



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION GERENCIAL N°423-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 06 de setiembre del 2022
LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO.

VISTOS:

El expediente N° 4957-2022, presentado por **"FLORIDETALLES ALANA"** CON RUC N° 10750781034 debidamente presentado por su apoderado, Doña Lezama Hueta Milagros Nicol identificado con DNI: 75078103, el Informe N° 500-2022-OAJ-MDP, el informe N° 095-2022-DDC-MDP; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo que se dispone en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establecen que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), es la institución que asesora y propone al ente rector la normatividad que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción a nivel nacional.

Que, la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para promoción y dinamización de la inversión en el país, la cual modifica el artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, referido a las competencias para ejecutar las ITSE por parte de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, mediante expediente del Visto, Doña Lezama Hueta Milagros Nicol, Certificado de Defensa Civil, respecto al establecimiento denominado **"FLORIDETALLES ALANA"**, con giro: Floristería, ubicados en: Jr. Ladislao Espinar N°98-Sector Centro, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad

Que, según Informe N°095-2022-DDC-MDP, de fecha 27 de julio del 2022, se realizó la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, sobre el establecimiento a que se refiere el considerando precedente; calificada con nivel de RIESGO MEDIO, según la Matriz de Riesgo, por lo que los inspectores especializados acreditando por la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Yuri Leonardo Burgos Gonzales, determina finalmente que **EL INMUEBLE DE INSPECCION SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DEFENSA CIVIL VIGENTE**, adjuntándose para acreditar tal situación, el Informe del ITSE Posterior a la Licencia de Funcionamiento.

Que mediante el Informe N° 500-2022—OAJ-MDP, de la fecha 02 de setiembre del 2022 emitido por el Asesor Jurídico-MDP, hace de conocimiento que, habiendo analizado el expediente en mención, se llega a la conclusión que se ha seguido el procedimiento establecido para estos

Pacasmayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Efectos, habiéndose determinado que el establecimiento "**FLORIDETALLES ALANA**", **SI CUMPLE** con las condiciones de Edificaciones de Defensa Civil por lo que es de opinión legal que corresponde a emitir el acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29664, Ley del SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, Decreto Supremo N° 02-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo. 38 numeral 38 y 7 de la Ley 27444.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: APROBAR la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE para el establecimiento objeto de inspección calificada con nivel de **RIESGO MEDIO**, según la matriz de riesgos, "**FLORIDETALLES ALANA**" representada por Doña Lezama Hueta Milagros Nicol, con giro: Floristería, ubicados en: Jr. Ladislao Espinar N°98-Sector Centro, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.



ARTÍCULO 2°: DECLARAR, que el establecimiento "**FLORIDETALLES ALANA**" ubicado en: Jr. Ladislao Espinar N°98-Sector Centro, Distrito de Pacasmayo, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, **SI CUMPLE** con las condiciones de seguridad según Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones según DS N° 002-2018-PCM; Consecuentemente, **EXPÍDASE** el Certificado de ITSE para el establecimiento objeto de inspección clasificado con NIVEL DE RIESGO MEDIO.

ARTÍCULO 3: El certificado ITSE para el establecimiento objeto de la inspección tiene vigencia de dos (02) años, se puntualiza que dicho establecimiento en mención posteriormente podrá ser materia de inspección por el órgano ejecutante de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR al administrado Doña Lezama Hueta Milagros Nicol el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
PACASMAYO



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

N° 127- 2022

La División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

"FLORIDETALLES ALANA"

Ubicado en: JR. LADISLAO ESPINAR N°98-SECTOR CENTRO

Distrito: PACASMAYO

Provincia: PACASMAYO, Departamento: LA LIBERTAD.

Solicitado por: LEZAMA HUETA MILAGROS NICOL

El que suscribe **CERTIFICA** que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: **10(Diez) Personas**

Área Ocupada: 24.00 m2

Giro o actividad: **FLORISTERIA**

Expediente N°4957-2022.

VIGENCIA: 2 AÑOS

RESOLUCION GERENCIAL N°423-2022-GM-MDP

LUGAR

PACASMAYO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06 de setiembre del 2022

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN
(Treinta días hábiles anteriores
a la fecha de caducidad)

05 de octubre del 2024

FECHA DE CADUCIDAD

06 de setiembre del 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL

*El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018 PCM, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN